

# COMISIÓN ESPECIALIZADA PEMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE

Sesión Ordinaria: 015-CEPDSD-2024 Acta: 015-CEPDSD-2024

Fecha: 19 de febrero de 2024; y,

26 de febrero de 2024 (reinstalación)

Hora de inicio: 11:33 a.m; y,

16:13 p.m. (reinstalación)

**Modalidad:** Virtual.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 19 y 26 de febrero de 2024, conforme a las convocatorias Nro. 015-2024, notificadas mediante Memorandos Nro. AN-CDSD-2024-0034-M y AN-CDSD-2024-0042-M (reinstalación) de 17 y 23 de febrero de 2024, respectivamente; a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 015-CEPDSD-2024.

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con vos de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión. El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación de otros Asambleístas para la presente sesión y su reinstalación.

#### I) Constatación del quórum

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el cuórum reglamentario.

## Cuórum del 19 de febrero de 2024.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri; Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; Asambleísta Carlos



REPUBLICA DEL ECUADOR
Paúl Aulla Llerena; Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; y, Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa.

Con ocho (8) Asambleístas presentes, existe el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

#### Cuórum del 26 de febrero de 2024.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri; Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; Asambleísta Carlos Paúl Aulla Llerena; Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; y, Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante.

Con nueve (9) Asambleístas presentes, existe el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

## II) Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones a la Secretaria o Presidencia. El Secretario Relator informó que no se ha receptado excusas o solicitudes de principalización, así como la reinstalación.

#### III) Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator si se ha solicitado cambios del orden del día. El Secretario Relator informa a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la sesión y su reinstalación.

El Secretario Relator da lectura a las Convocatorias de la sesión:

## Convocatoria del 19 de febrero de 2024.

#### CONVOCATORIA

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024, modalidad virtual,



a realizarse el día lunes 19 de febrero de 2024, a las 11h30; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento, debate y aprobación de la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Convocatoria del 26 de febrero de 2024. (Reinstalación)

#### **CONVOCATORIA**

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la reinstalación de la sesión ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024, modalidad virtual, a realizarse el día lunes 26 de febrero de 2024, a las 16h00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento, debate y aprobación de la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

#### IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

En la presente sesión no existió recesos, se realizó una suspensión del punto del orden del día referente al conocimiento, debate y aprobación de la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Este punto fue reinstalado en la continuación de la Sesión Nro. 015-CEPDSD-2024, convocada mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0042-M de 23 de febrero de 2024, y se la realizó el 26 de diciembre de 2023 a las 16h13 p.m. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte trató el siguiente punto del orden del día:



1.- Conocimiento, debate y aprobación de la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Una vez concluido el punto del orden del día el 26 de febrero de 2024, se clausuró la sesión 015-CEPDSD-2024.

#### V) Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

En la presente sesión no se realizaron comisiones generales o comparecencias.

VI) Primer punto del orden del día. Conocimiento, debate y aprobación de la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

En referencia a las actuaciones realizadas el 19 de febrero de 2024.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.

El documento que se presentó fue las Acciones Realizadas en el Marco de la Elaboración del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. La presentación resume las actuaciones realizadas por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte que fue expuesta por el Asesor 1, Adriano Stefano Malesani Limongi. El documento se estructura de dos diapositivas, y se detalla las cinco (5) actuaciones realizadas. Este primer documento forma parte de la presente acta como Anexo 1.

## b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, da la palabra al equipo asesor de la Comisión, con el objetivo de explicar las acciones ejecutadas respecto al Informe para el Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Deporte, la Educación Física y la Recreación:

El ingeniero Adriano Stefano Malesani Limongi, Asesor 1 de la Comisión, realiza la siguiente exposición: En breves puntos voy a comentar las acciones realizadas en el marco de la elaboración del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, las actividades son las siguientes: 1) Recopilación de toda la información que constaba en el archivo de la Comisión, Secretaría General y la página web de la Asamblea Nacional, relacionados con todos los Proyectos de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación; 2) Verificación de todos los requerimientos de unificación de los Proyectos de Ley, que versan sobre la misma materia,



que en el presente caso es deporte, y que fueron presentados con posterioridad a la aprobación del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación; 3) Verificación de todas las observaciones generadas por los asambleístas, organismos deportivos, instituciones públicas y en el Pleno de la Asamblea Nacional al Informe para Primer Debate aprobado, la verificación fue realizada al anterior y actual período legislativo. 4) Elaboración de los documentos de soporte, mismos que servirán como insumo para la elaboración del Informe para el Segundo Debate de este Proyecto de Ley; y, finalmente 5) Mesas técnicas de trabajo con diferentes organismos deportivos y Ministerio del Deporte, con la finalidad de realizar un análisis del texto sugerido del mencionado Proyecto de Ley.

El Secretario Relator de la Comisión añade como punto de explicación realizado lo siguiente: todas las actuaciones descritas por el equipo asesor, motivaron la necesidad de modificar el cronograma y generar una actualización a las fechas que ya estaban debidamente aprobadas en sesiones anteriores; por consiguiente, se convocó a la presente sesión.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, previo a la lectura del documento de actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, por solicitud de los miembros de la Comisión concede la palabra a las y los Asambleístas miembros de la Comisión.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez interviene de la siguiente manera: previo a dar lectura de la modificación del cronograma de trabajo presentado por el equipo asesor, quisiera conocer si existe alguna certificación por escrito de la Unidad de Técnica Legislativa o de Secretaría General de la Asamblea Nacional, referente a la posibilidad de la ampliación de plazo para la elaboración del Informe para Segundo Debate de este Proyecto de Ley. Recordemos que ya se han realizado prórrogas de plazo para este cuerpo normativo, en el caso de no tener este pronunciamiento estaríamos incurriendo en un incumplimiento. Por consiguiente, solicito que se ponga en conocimiento el documento escrito y certificado por Secretaria General donde consta la autorización de ampliación de plazo para el tratamiento de este Proyecto de Ley.

Además, se me presenta las siguientes inquietudes con la presentación realizada por el equipo asesor referente a las mesas técnicas para la elaboración del Proyecto de Ley. Mi equipo no ha sido participe de ninguna mesa técnica de trabajo con socialización con organizaciones, representantes del Ministerio de Deporte. Me preocupa la organización y el retraso que estamos teniendo, necesitamos tomar los correctivos necesarios para no incurrir en sanciones o en incumplimientos por parte de la comisión. Por lo tanto, previo a conocer la modificación del cronograma requerimos se notifique por escrito la certificación para saber si estamos o no autorizados para ampliar los plazos en el tratamiento de este Proyecto de Ley.

Con la autorización del Presidente de la Comisión, el Secretario Relator manifiesta que se realizará el requerimiento por escrito a la Secretaría General la solicitud de autorización para



la modificación del cronograma, requiriendo de la Vicepresidenta de la Comisión precisar el enfoque del requerimiento de autorización se hace referencia a la modificación del cronograma o la presentación del Informa para Segundo Debate.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez precisa que la solicitud es la certificación si podemos o no modificar los plazos para la elaboración y aprobación del Informe para Segundo Debate de este Proyecto de Ley, en primera instancia.

El Secretario Relator, con la aclaración realizada por la Vicepresidenta de la Comisión, manifestó que preparará el requerimiento a la Secretaria General de la Asamblea Nacional, con la finalidad de informar si podemos continuar con el tratamiento y elaboración del Informe para Segundo Debate, considerando que la legislatura anterior de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte ya realizó las solicitudes de prórroga de plazo para la presentación del Informe para Segundo Debate, requerimiento en que se autorizó una prórroga de plazo de 90 días, que culminó en el mes de marzo del año 2023. Este requerimiento realizado será remito a la Secretaria General, con la finalidad de poder solventar la inquietud presentada.

En referencia a las mesas de trabajo y conforme con la explicación del equipo asesor, de la verificación documental entregada a la Secretaría Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte se evidenció que posteriormente de la aprobación de Informe para Primer Debate de este Proyecto de Ley, se generaron nuevas observaciones de las organizaciones deportivas, instituciones públicas y Asambleístas. Estos nuevos aportes se encuentran analizando y sistematizando para la presentación del Informe para Segundo Debate.

Con esta información se ha coordinado mesas de trabajo con el Ministerio de Deporte y el equipo asesor, para establecer las acciones que realizaremos en el tratamiento de este Proyecto de Ley. Así mismo, con los requerimientos realizados por los miembros de la Comisión para realizar comisiones generales, esto es el fundamento para la actualización del cronograma de trabajo; así cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma y lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez, en forma de aclaración establece que se encuentran sistematizando los aportes realizados a la Comisión del período anterior, sin embargo, con la mesa legislativa actual no se han realizado meses técnicas de trabajo en coordinación con los equipos asesores y entidades. El Secretario Relator informó que la sistematización de información fue de la Comisión del anterior período legislativo, sin embargo, por los nuevos requerimientos de información, observaciones y comisiones generales se están realizando una nueva sistematización.

El Presidente de la Comisión dispuso al Secretario Relator realizar el requerimiento de la Vicepresidenta de la Comisión y da la palabra a las y los Asambleístas de la Comisión.



La Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia se adhiere a la solicitud realizada por la Vicepresidenta de la Comisión, en virtud de que la Comisión no cometa un error de procedimiento, es necesario verificar los tiempos, documentos y cronogramas aprobados. El día de hoy, mal haríamos en proceder con la aprobación de la modificación del cronograma de trabajo, debemos contar con el respaldo jurídico para proceder a una prórroga del plazo. Los 90 días de prórroga autorizado transcurrieron en el período legislativo anterior.

Con la unificación de los de los distintos Proyectos de Ley referentes al deporte, existe la posibilidad de la extensión de plazos. Con el respaldo jurídico y la votación realizada por los miembros de la Comisión para la ampliación del plazo, el Consejo de Administración Legislativa al realizar una unificación de Proyectos de Ley, se puede solicitar una extensión de plazos en virtud de la unificación normativa. En este sentido, la Comisión con el respaldo jurídico puede proceder a realizar un cronograma de trabajo con nuevos plazos.

Así mismo, en el momento de fortalecer un proyecto normativo no solo debe establecerse en una sola entidad o institución, aunque esta sea la entidad rectora de la materia; que en el presente Proyecto de Ley es el Ministerio del Deporte. En la Comisión realizamos comisiones generales de delegados del ente rector del deporte; sin embargo, no se han presentado las observaciones del Ministro del Deporte y otros actores como clubs, asociaciones, federaciones y deportistas. Además, en sesiones anteriores, cuando se aprobó el primer cronograma de trabajo, solicitamos varios Asambleístas de esta mesa legislativa realizar sesiones y reuniones en territorio, para que las personas vinculadas a todas las ramas, dimensiones y diversidades que tiene el deporte puedan asistir al debate y tratamiento de este Proyecto de Ley, siendo un faltante en este proceso de creación legal.

Estas etapas deben aclarar en la discusión, debate y aprobación de un nuevo cronograma. Primero debemos contar con el criterio jurídico que permita tener la certeza jurídica de estar procediendo de conformidad a la normativa y ley. De esa manera, continuar con un nuevo cronograma que establezcan las comparecencias, observaciones y sistematizaciones para la elaboración del Informe para Segundo Debate, conscientes que el tema deportivo permite fortalece al país, ya que es un eje vinculado con la salud, desarrollo, bienestar y seguridad. Este Proyecto de Ley debe tener toda nuestra atención y trabajo riguroso.

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator que el equipo de Comisión realice todas las actuaciones que sean necesaria para que las sesiones y reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte se realicen en territorio. Que se tome en consideración las solicitudes de las y los Asambleístas miembros de la mesa legislativa, para sesionar en territorio. Así mismo, es necesario tomar las observaciones realizadas.

El Secretario Relator tomó nota de todas sus indicaciones y destacó que la semana pasada se llevó a cabo una reunión con los equipos asesores de cada miembro de la comisión. Durante esta reunión, se explicó detalladamente la problemática en cuestión y se repasaron todas las acciones ejecutadas hasta el momento. Además, se logró un consenso sobre la necesidad de



actualizar el cronograma, teniendo en cuenta las diversas acciones realizadas y los desafíos encontrados.

En cuanto a las comisiones generales, informó que se elaboró un mapa detallado de todos los requerimientos, tanto de los asambleístas como de la ciudadanía en general, que desean participar en las comisiones generales. Esta ampliación y modificación del cronograma tiene como objetivo principal poder incorporar todos los aportes y conocimientos tanto de los señores asambleístas como de la ciudadanía en general en el tratamiento del proyecto de ley.

El Presidente de la Comisión reiteró en la importancia de las solicitudes para realizar sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte en territorio. Propuso iniciar con la provincia más cercana y avanzar hacia las más lejanas, con el fin de garantizar una representación equitativa. Además, solicitó encarecidamente que esta acción se ejecute de manera efectiva y que el equipo esté al tanto. Así mismo, si ya han tenido reuniones con los equipos asesores, es crucial contar con documentación escrita que respalde estas decisiones. Finalmente, concede la palabra al Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa.

El Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa en su exposición respaldo lo expresado por las Asambleístas Ana Cecilia Herrera Gómez y Rosa Belén Mayorga Tapia; ya que es sumamente importante trabajar en esta Proyecto de Ley y brindar una respuesta inmediata para asegurar que todo se desarrolle de manera organizada y planificada, de acuerdo con los parámetros legislativos. Así mismo, realizó una observación referente a que el sesenta por ciento (60%) de este Proyecto de Ley es una reproducción de la ley del deporte vigente, por consiguiente, es necesario abordar el tratamiento de este cuerpo normativo con minuciosidad. Esto no significa que la Asamblea Nacional y la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte de períodos legislativos anteriores no trabajaron en la creación del cuerpo normativo, pero es importante evaluar detenidamente si es necesario desarrollar algo que quizás no justifique nuestra postura.

Finalmente, es esencial abrir el debate y dar voz a múltiples actores, ya que este Proyecto de Ley afecta a varios gremios, federaciones y asociaciones. En lugar de limitarnos a la reproducción de leyes anteriores y vigentes, debemos considerar la ampliación de este marco legal, especialmente en lo que respecta a los colectivos mencionados.

El Presidente de la Comisión realiza una consulta al Secretario Relator, que conforme a la normativa vigente que le corresponde a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte realizar, tomando en consideración todas las observaciones realizadas por las y los Asambleístas miembros de la mesa legislativa. El Secretario Relator manifestó que, al contar con la autorización de todos los miembros de la Comisión, se sugiere suspender el punto del orden del día, con la finalidad de atender todos los requerimientos mencionados en esta sesión.



El Presidente de la Comisión acepta la sugerencia realizada por la Secretaría Relatora, y solicita que se recopile toda la información y requerimientos realizados por las y los Asambleístas miembros de la Comisión. Con esos insumos se retomará la sesión, pero en este momento suspende la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024.

## c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, suspendió la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024, con la finalidad de que el equipo Asesor de la Comisión realice las modificaciones a la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, con la información y las observaciones presentadas por las y los Asambleístas miembros de la mesa legislativa. Por consiguiente, no se adoptó una resolución el 19 de febrero de 2024.

#### d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Al ser suspendida la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de 19 de febrero de 2024, por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte; los miembros de la Comisión no realizaron votación, hasta que se reinstale la sesión ordinaria con la actualización del cronograma de trabajo para presentar el informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación que recoja la información y observaciones presentadas en esta sesión.

En referencia a las actuaciones realizadas el 26 de febrero de 2024.

#### a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve.

El documento referente a la Actualización del Cronograma de Trabajo para Presentar el Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación fue leída de manera total por el Secretario Relator.

De manera general, el documento se estructura con cinco (05) columnas y treinta y cinco (35) filas, donde se establece las acciones y las fechas aproximadas del trabajo. El presente documento recoge la información y observaciones realizadas por las y los Asambleístas miembros de la mesa legislativa y los aportes realizados por los equipos asesores, para presentar el Informe no Vinculante para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Este documento forma parte de la presente acta como Anexo 2.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.



El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, da la palabra a las y los Asambleístas miembros de esta mesa legislativa, para abrir el debate de la Actualización del Cronograma de Trabajo para Presentar el Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación:

La Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez interviene de la siguiente manera: en relación al cronograma que nos ocupa, me complace observar que se han realizado los ajustes pertinentes, tal como se discutió en la sesión anterior. En consecuencia, considero oportuno proceder con su aprobación.

Quisiera aprovechar este momento para compartir una sugerencia que considero beneficiosa para futuros cronogramas. Propongo que, en aras de una mayor claridad y organización, incluyamos en el cronograma la fecha, la actividad a realizar y el responsable correspondiente. Por ejemplo, podríamos especificar que el martes 26 de enero la Comisión tiene como actividad avocar conocimiento de un tema, y se establece el responsable. Esta estructura nos permitirá tener una visión más precisa de nuestras actividades y responsabilidades.

Entiendo que la elaboración de cronogramas puede ser un desafío, especialmente cuando se trata de leyes complejas como el Proyecto de Ley Orgánica de Deporte, que abarca diversos capítulos y aspectos. Sin embargo, considero que esta sugerencia nos facilitará el seguimiento y la ejecución de nuestras tareas de manera más efectiva.

Por lo tanto, propongo que en futuros cronogramas incorporemos esta práctica, especificando la fecha, la actividad y el responsable, ya sea la comisión, el equipo asesor, los equipos técnicos u otros pertinentes.

#### c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

El Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri presentó el memorando Nro. AN-ASAM-2024-0035-M de 26 de febrero de 2024, con la moción de la aprobación de la Actualización del Cronograma de Trabajo para Presentar el Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

La resolución adoptada por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la aprobación de la Actualización del Cronograma de Trabajo para Presentar el Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

#### d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Para la aprobación de la Actualización del Cronograma de Trabajo para Presentar el Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, la votación fue la siguiente:



## COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE

Nombres completos	A favor	En contra	Abstención	En blanco	Ausencias
Jorge Luis Guevara Benavides	X				
Ana Cecilia Herrera Gómez	X				
Audy Marcelo Achi Sibri	X				
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	X				
Carlos Paúl Aulla Llerena	X				
Edgar Geovanny Benítez Calva	X				
Rosa Belén Mayorga Tapia	X				
Camilo Aurelio Salinas Ochoa	X				
Manuel Humberto Tapia Escalante	X				
Total	9	0	0	0	0

La aprobación de la Actualización del Cronograma de Trabajo para Presentar el Informe de Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación tiene la siguiente votación: nueve (9) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos en abstenciones, cero (0) en blanco y cero (0) votación de ausencia.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicita al Secretario Relator verificar si existe algún punto del orden del día a tratarse. El Secretario Relator certifica que no existen más puntos del orden del día.

Suspensión de la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de 19 de febrero de 2024.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas, da por suspendida la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de 19 de febrero de 2024.

El Secretario Relator informa que siendo las 12:03 p.m., se da por suspendida la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Clausura de la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de 26 de febrero de 2024.



El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas, da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de 26 de febrero de 2024.

El Secretario Relator informa que siendo las 16:38 p.m., se da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 015-CEPDSD-2024 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez **Presidente** 

Marco Leonardo Tapia Vásquez Secretario Relator



Acta: 015-CEPDSD-2024

## **ANEXOS**

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Anexo 1. Acciones Realizadas Informe Segundo Debate Ley Orgánica del Deporte.
- **3.** Anexo 2. Actualización del Cronograma de Trabajo Informe Segundo Debate Ley Orgánica de Deporte.